



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01041353- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el contrato Nodocente - Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Nicolás Iván LAZARTE ÁVILA (D.N.I. 41.522.298);

El informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad elaborados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología obrantes en los órdenes 125 y 130 respectivamente;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- - Aprobar el Contrato Nodocente —Personal Transitorio con Relación de Empleo Público—, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Nicolás Iván LAZARTE ÁVILA (D.N.I. 41.522.298); el cual regirá a partir del 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026. La remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato y será imputada según el informe de factibilidad que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar al Secretario de Ciencia y Tecnología UNC - Dr. Daniel E. BARRACO DIAZ, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. LAZARTE ÁVILA, en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ja